



Municipalidad de
Jesús María

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° ⁰⁰¹ -2021-MDJM/GM

JESÚS MARÍA, 06 ENE. 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTO: El Expediente Nro. 17325-2020 de fecha 22.12.2020, mediante el que don **ROBERTO MIGUEL SANCHEZ MENDOZA**, identificado con DNI N° 16006713 y doña **JENNY JEANETTE RAMIREZ VILLANUEVA**, identificada con DNI N° 25771941, dieron inicio al procedimiento no contencioso de Separación Convencional.

CONSIDERANDO:

Que, de la instrucción del procedimiento se ha verificado que los Administrados han cumplido con presentar los requisitos exigidos en los artículos 4° y 5° de la Ley que Regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior, Ley N° 29227 y en los artículos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS;

Que, con fecha **28.12.2020** se llevó a cabo la Audiencia Única a que se refieren las normas glosadas, siendo que en dicha Audiencia, las partes ratificaron su voluntad de separarse convencionalmente, conforme consta en el Acta <O que forma parte del expediente. En consecuencia, los actuados quedan expeditos para la emisión de la resolución que declare la Separación Convencional de los cónyuges;

Que, mediante Informe de Registro Civil Nro. **005-2021-GAJRC/MDJM**, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil es de la opinión que procede declarar la separación convencional de don **ROBERTO MIGUEL SANCHEZ MENDOZA** y doña **JENNY JEANETTE RAMIREZ VILLANUEVA**, por cumplir con los presupuestos legales; y,

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nro. **132-2020-MDJM** de fecha 11.12.2020 y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la Separación Convencional entre don **ROBERTO MIGUEL SANCHEZ MENDOZA** y doña **JENNY JEANETTE RAMIREZ VILLANUEVA**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución a la Subgerencia de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo, a efectos que las partes procedan de acuerdo a sus intereses.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA


MARIELLA MARCELA PINTO ROCHA
GERENTE MUNICIPAL (e)

